



Resolución Junta Directiva

N°57/2023

Montevideo, 20 de diciembre de 2023

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por FÉNIX 03 S.A.S.

RESULTANDO:

I) Por Resolución N°91/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, la Dirección Ejecutiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) le otorgó a Fénix 03 S.A.S. una licencia de cultivo de Cannabis con fines medicinales (en adelante, "*Licencia*").

II) Con posterioridad, Fénix 03 S.A.S. solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de cultivo.

CONSIDERANDO:

I) La modificación de licencia fue evaluada por las Áreas Técnicas del IRCCA, quienes entienden que corresponde hacer lugar a la modificación solicitada.

II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, de acuerdo al Instructivo aplicable a su licencia.

III) El texto de la licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones R/JD/48/2019 y R/JD/20/2020.

IV) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°246/021 y en la Resolución R/JD/31/2019,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA,

RESUELVE:

1°) Modificar la licencia de cultivo otorgada a Fénix 03 S.A.S. por R/DE/91/2023 de fecha 16 de mayo de 2023 de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.



- 2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III).
- 3°) Notificar al interesado.
- 4°) Comunicar a la Dirección General de Salud y a la División Sustancias Controladas del Ministerio de Salud Pública.
- 5°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 6°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.